

Sector: Carne de bovino

Ministerio de Comercio Exterior
Mayo 2007



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



Clasificación arancelaria

Subpartidas arancelarias en las que se clasifican los productos del sector de carne de bovino

Subpartida	Descripción
020110	Carne de bovino, en canales o medios canales, fresca o refrigerada
020120	Los demás trozos, sin deshuesar, frescos o refrigerados
020130	Carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada
020210	Carne de bovino, en canales o medios canales, congelada
020220	Los demás trozos, sin deshuesar, congelados
020230	Carne de bovino deshuesada, congelada
020610	Despojos comestibles de la especie bovina, frescos o refrigerados
020621	Lenguas, congeladas
020622	Hígados, congelados
020629	Los demás despojos comestibles, congelados
021020	Carne de bovino, salada o en salmuera



Producción

- La UE-25 representa aproximadamente el 13% de la producción mundial.
- Segundo productor mundial. Desde el 2004, es un importador neto de carne bovina.
- El sector cárnico representa casi una cuarta parte de la producción agrícola de la UE.
- La Unión Europea cuenta con un hato ganadero de 87,5 millones de cabezas, si bien desde el 2002 ha mostrado una ligera caída en el número total de cabezas.
- La producción total de carne de bovino y ternero durante el 2004 fue de 7,4 millones de toneladas métricas.
- Francia es el principal productor en la región (22%) del total. Le siguen en orden de importancia Alemania e Italia.



Importaciones de la UE

Unión Europea: Principales productos importados de carne de bovino

Subpartida	Descripción	Valor (millones de euros)			Volumen (en TM)			País de origen (por importancia relativa)
		2003	2004	2005	2003	2004	2005	
020130	Carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada	2.292,1	2.710,1	3.015,6	525,0	590,7	635,0	UE (72,7%) - Irlanda (23,1%) - Holanda (20,3%) - Alemania (12,2%) Argentina (10,8%) Brasil (10,7%)
020120	Los demás trozos, sin deshuesar, frescos o refrigerados	1.712,9	1.825,7	1.998,4	536,3	565,9	587,6	UE (100%) - Alemania (24,3%) - Holanda (20,2%) - Francia (19,8%) - Irlanda (7,5%) - Austria (5,9%)
020110	Carne de bovino, en canales o medios canales, fresca o refrigerada	904,8	973,7	1.096,0	309,5	335,2	357,3	UE (100%) - Holanda (22,8%) - España (14,5%) - Francia (14,2%) - Bélgica (11,7%) - Alemania (11%)
Los demás		1.222,7	1.390,7	1.454,0	565,6	538,6	536,3	
Total		6.132,5	6.900,2	7.564,1	1.936,4	2.030,3	2.116,2	

Fuente: Eurostat



Exportaciones de la UE

Unión Europea: Principales productos exportados de carne de bovino

Subpartida	Descripción	Valor (en millones de euros)			Volumen (en miles TM)			País de destino (por importancia relativa)
		2003	2004	2005	2003	2004	2005	
020130	Carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada	1.987,8	2.277,8	2.600,5	474,9	508,1	554,4	UE (97%) - Francia (18%) - Reino Unido (18%) - Alemania (13%) Rusia (2%)
020120	Los demás trozos, sin deshuesar, frescos o refrigerados	1.852,7	2.023,6	2.205,3	620,3	691,5	700,7	UE (97%) - Italia (39%) - Francia (14%) - Holanda (9%) - Alemania (8%) Macedonia (1%) Túnez (1%)
020110	Carne de bovino, en canales o medios canales, fresca o refrigerada	956,8	981,8	1.079,6	317,8	316,5	332,0	UE (99,3%) - Italia (41%) - Holanda (15%) - Grecia (11%) - Portugal (9%)
Los demás		1.214,8	1.212,8	1.227,6	707,4	600,2	502,7	
Total		6.012,1	6.496,1	7.112,9	2.120,5	2.116,2	2.089,7	

Fuente: Eurostat



Comercio bilateral (2) - Exportaciones

UE: Productos exportados hacia Costa Rica (valor en euros)

Subpartida	Descripción	2003	2004	2005	Imp. relativa respecto al total exportado 2005
0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	0,0	0,0	0,0	0,0%
0202	Carne de animales de la especie bovina, congelada	0,0	0,0	0,0	0,0%
020610 020621 020622 020629	Despojos comestibles de la especie bovina, frescos, refrigerados o congelados	0,0	0,0	0,0	0,0%
021020	Carne de bovino, salada o en salmuera	0,0	0,0	548	Menor que 1%
TOTAL (1)		0,0	0,0	548	

Fuente: Eurostat

- (1) Se refiere a las exportaciones hacia Costa Rica de todas las fracciones arancelarias de este sector
- (2) Para los últimos 3 años no se registran importaciones de la UE desde Costa Rica



Política de la UE

- Reforma a la Política Agrícola Común: introducción del régimen de pago único (*single payment scheme SPS*), que es un pago que se otorga de manera anual para los productores y desasociado de la producción.
- También se aplica un sistema que busca el mantenimiento del mercado de carne. La UE compra carne para los depósitos de “intervención” sólo cuando el precio promedio en un país Miembro o en una región de un país Miembro cae por debajo de 1.560 euros/tonelada durante dos semanas consecutivas.
- Existe también el sistema de ayuda al almacenamiento privado (*private storage aid*), donde los comerciantes privados pueden percibir un subsidio parcial por almacenar de manera temporal carne cuando existe sobreproducción.
- Pagos adicionales pueden ser realizados para un sector específico, siempre que no excedan el 10% del monto destinado a ese sector. Estas ayudas pueden ser otorgadas para fomentar la protección o mejora del medio ambiente o para aumentar la calidad y comercialización del sector.



Ayudas internas y subsidios

Unión Europea: Ayudas internas y subsidios otorgados al sector de carne de bovino

Campaña de comercialización	Subvenciones a la exportación (millones euros)	Ayudas internas (millones euros)
2001-2002	388,4	5.027,7 (pagos directos exentos) 9.708,7 (MGA) ^{1/}
2002-2003	285,1	6.374,5 (pagos directos exentos)

MGA: se refiere a toda la ayuda otorgada a productos específicos y la ayuda no referida a productos específicos que se encuentra, no solamente sujeta a compromisos de reducción sino cuyo nivel ha sido consolidado en el marco de la OMC --de manera que ayudas por encima de determinado monto notificado por cada país no son permitidas--. El caso típico de este tipo de medidas es el sostenimiento de precios"

Pagos directos exentos: se refiere a pagos directos realizados en el marco de programas de limitación de la producción. Estos pagos se efectúan en relación con un número de cabezas de ganado determinado.

^{1/} Corresponde a sostenimiento de precios

Fuente: Notificaciones de la UE a la OMC



Aranceles de la UE

TARIC (8D)	Descripción	Arancel consolidado	NMF	SGP Plus	SGP Todo menos armas	México	Chile
0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	12.8% + entre 141.4 €/100 kg/neto y 303.4 €/100 kg/neto	12.8% + entre 141.4 €/100 kg/neto y 303.4 €/100 kg/neto	--	0	En revisión NMF	TRQ (1) de 1.000 TM, con arancel de 0% *
0202	Carne de animales de la especie bovina, congelada	12.8% + componente específico (entre 141.4 €/100 kg/neto y 304.1 €/100 kg/neto)	12.8% + componente específico (entre 141.4 €/100 kg/neto y 304.1 €/100 kg/neto)	--	0		
Ex 0206	Despojos comestibles de animales de la especie bovina, frescos, refrigerados o congelados	0	0	--	0	Inmediato	Inmediato
02061095	Entraña gruesa y entraña fina	12.8 + 303.4 €/100 kg/net	12.8 + 303.4 €/100 kg/net	--	0	En revisión NMF	Inmediato
02062991	Entraña gruesa y entraña fina	12.8 + 304.1 €/100 kg/net	12.8 + 304.1 €/100 kg/net	--	0	En revisión NMF	Inmediato
02102010	Carne de bovino salada o en salmuera, con hueso	15.4 + 265.2 €/100 kg/net	15.4 + 265.2 €/100 kg/net	--	0	En revisión NMF	
02102090	Carne de bovino salada o en salmuera, deshuesada	15.4 + 303.4 €/100 kg/net	15.4 + 303.4 €/100 kg/net	--	0	En revisión NMF	



Contingentes de la UE

Códigos arancelarios	Producto	Monto del contingente	Arancel dentro de cuota	Países con asignación definida (TM)
Ex 0201 Ex 0202 Ex 0206.10.95 Ex 0206.29.91	Cortes de alta calidad	34.300 TM	20%	Argentina 17.000 EE.UU. – Canadá 10.000 Australia 5.000 Uruguay 2.300
0202 0206.29.91	Carne de bovino, congelada	53.000 TM (sin hueso)	20%	
Ex 0202.30.90	Carne de búfalo, congelada y deshuesada	2.250 TM (sin hueso)	20%	Asignado a países suplidores
0202.20.30 0202.30 0206.29.91	Carne de bovino, congelada ^{1/}	50.000 TM ^{1/} (con hueso)	20% si la carne es importada para la manufactura de preparaciones que contengan únicamente carne y jalea 20% + 45% del arancel específico si la carne es importada para usos diferentes al mencionado anteriormente	
Ex 0206.29.91	Entraña fina (completa)	1.500 TM	4%	Argentina 700 Otros 800

^{1/} Según lo dispuesto por la Comunidad, esta cantidad puede ser convertida en una cantidad equivalente de carne de alta calidad. La carne deberá ser importada para ser procesada.

Fuente: Lista de compromisos LXXX de las Comunidades Europeas en OMC



Administración de contingentes UE

- Se otorgan licencias de importación, para las cuales los importadores deben cumplir una serie de requisitos.
- Algunos de los contingentes son administrados por los países beneficiarios, en cuyo caso la licencia debe acompañarse de un certificado de autenticidad emitido por las autoridades del país administrador
- Contingentes vigentes el 1° de julio de un año al 30 de junio del siguiente año, salvo el contingente de cortes de alta calidad, cuya vigencia es de año calendario
- Para algunos de los contingentes, se le pide al solicitante de la licencia comprobar que realizó actividades ligadas al sector cárnico durante al menos los 12 meses previos a la vigencia del contingente



Requisitos no arancelarios ...

Requisitos previos a la exportación

- País exportador debe estar incluido en lista de países autorizados.
 - » Decisión 79/542/CEE sobre la lista de terceros países autorizados o regiones autorizadas.
 - » Directiva 2002/99/CE requisitos generales sobre la producción, procesamiento, distribución. Reconocimiento de la autoridad competente.
 - » Directiva 96/23/CE sobre los planes de control de residuos
- Establecimientos deben estar autorizados.
 - » Decisión 1999/710/CE lista de establecimientos autorizados.
- Estado sanitario sobre ciertas enfermedades.
 - » Dependiendo del estado sanitario, se establecerán requisitos específicos para ese tercer país.
 - » Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) → Reglamento (CE) 999/2001, sobre las disposiciones para la prevención, control y erradicación de la EEB.
- Requisitos específicos sobre las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas: Directiva 64/433/CEE.



Requisitos no arancelarios ...

Requisitos sobre el bienestar animal

- Protección animal al momento de la matanza:
 - » Directiva 93/119/CEE.
 - » Requisitos del tercer país deben estar en concordancia con los de la UE.

Requisitos en frontera:

- Inspecciones en frontera
 - » Control documental, control de identidad, control físico.
 - ✓ Decisión 2001/881/CE y Directiva 97/78/CE.
 - » Controles veterinarios: Reglamento (CE) No. 136/2004.
 - » Sistema de alerta rápida.



Requisitos no arancelarios ...

Requisitos sobre inocuidad

- Reglamento (CE) No. 178/2002, por el que se establecen los **principios generales** sobre la inocuidad de los alimentos.
- Reglamento (CE) No. 852/2004 y reglamento (CE) No. 853/2004, sobre la **higiene de los productos alimenticios** y sobre las **normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal**, respectivamente .
- Reglamento (CE) No. 1881/2006, sobre el **contenido máximo de contaminantes** en los productos alimenticios.
- Reglamento (CE) No. 854/2004 y Reglamento (CE) No. 882/2004, sobre **controles oficiales de los productos de origen animal** destinados al consumo humano.



Requisitos no arancelarios ...

- Normativa relativa a la producción orgánica:
 - » Reglamento (CE) No. 2092/91
- Normativa relativa a los productos genéticamente modificados:
 - » Reglamento (CE) 1829/2003: establece los procedimientos comunitarios para la autorización y la vigilancia de los alimentos y piensos modificados genéticamente, así como para su etiquetado.
 - » Reglamento (CE) 1830/2003: sobre la trazabilidad y etiquetado de alimentos y piensos producidos a partir de productos genéticamente modificados.
 - » Reglamento (CE) 641/2004: relativo a la solicitud de autorización de nuevos alimentos y piensos modificados genéticamente, la notificación de productos existentes y la presencia accidental o técnicamente inevitable de material modificado genéticamente cuya evaluación de riesgo haya sido favorable.



Reglas de origen UE

Producto	Regla aplicable
Capítulo 2 Carne y despojos comestibles	Fabricación en la cual todos los materiales de los capítulos 1 y 2 utilizados deben ser totalmente obtenidos

Interpretación:

Las carnes de este sector serán originarias si se obtienen de un animal nacido y criado en cualquiera de las Partes. El sacrificio de animales no confiere origen.

*Reglas de origen en AACH-UE y SGP son similares



Reglas de origen UE

AACH-UE y SGP:

Las carnes de este sector serán originarias si se obtienen de un animal nacido y criado en cualquiera de las Partes. El sacrificio de animales no confiere origen.



- Es la actividad que ocupa la mayor cantidad de tierra en el país
- Agrupa alrededor de 38.000 ganaderos.
- 339.702 reses sacrificadas en el año 2005.
- Producción cercana a las 81 mil toneladas métricas.
- Consumo anual per capita de 14,1 kg / año
- Las exportaciones costarricenses se centran principalmente en cortes de bovino deshuesados así como los demás despojos comestibles. Para el año 2005, las exportaciones totales del sector cárnico alcanzaron un valor total de US\$ 37,8 millones (30,1 millones de euros), dirigidas principalmente a Estados Unidos, México, Guatemala y El Salvador (*)
- Las importaciones, por su parte, totalizaron US\$ 7,5 millones (6 millones de euros) y las mismas se originaron desde México, Nicaragua, Chile y Estados Unidos (*)

(*) Fuente: PROCOMER y BCCR



- Alrededor de 500.000 ganaderos en la región
- 3 millones de personas que dependen, de manera directa o indirecta, de esta actividad
- Principal productor de carne es Nicaragua, seguido por Costa Rica
- La producción en la región, registrada durante el año 2005, es de poco más de 336 mil toneladas métricas.



Centroamérica

- Las exportaciones centroamericanas alcanzaron en el año 2005 un valor de 132,4 millones de euros, principalmente de cortes de bovino deshuesados. La región exporta, en segundo orden de importancia, canales y medios canales frescos y los demás despojos comestibles
- Los principales destinos de exportación son Estados Unidos y El Salvador, en carne, y México y Japón en lo que se refiere a despojos comestibles.
- Las importaciones de ese año alcanzaron un total de 61,8 millones de euros, principalmente en cortes deshuesados y canales y medios canales, frescos. Estas importaciones son en su mayoría regionales, provenientes de Nicaragua y Costa Rica. Suplidores externos de la región son Chile, Estados Unidos y Panamá

Para más información

<http://www.aacue.go.cr>

pep@comex.go.cr

pep@rree.go.cr



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea